

# Caracterización y censo de los colombianos en el exterior para la formulación de políticas públicas y la prestación de servicios consulares



Por Margarita Eliana Manjarrez Herrera

*Abogada egresada de la Universidad de los Andes; magíster en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia. Funcionaria de la Carrera Diplomática y Consular de Colombia; ha ocupado diversos cargos en la Cancillería como directora de Asuntos Migratorios y Consulares, directora de Control Interno, jefe de Tratados, coordinadora del Cumplimiento de Órdenes y Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos, cónsul de Colombia en Nueva York y en Berlín, consejera en la Misión de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos. Actualmente es la Embajadora de Colombia ante el Estado de Israel.*

La función y los servicios consulares se han ejercido a lo largo de la historia por parte de los Estados para atender a los nacionales que se encuentran fuera de las fronteras, siendo la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 el instrumento internacional fundamental para dicho ejercicio, también sujeto a los desarrollos de normas internas que permiten observar servicios consulares más o menos eficientes a lo largo del planeta. En el caso del servicio consular colombiano, los desarrollos son múltiples

y los avances, significativos. Siempre ha sido una tarea inacabada recopilar y utilizar datos exactos y desglosados, incluyendo el censo de los colombianos en el exterior, lo cual es indispensable como base empírica para formular políticas públicas, mejorar los servicios consulares y brindar atención adecuada a los migrantes. Es imperativo contar con el perfil y con una caracterización que cubra aspectos sociodemográficos, socioeconómicos y migratorios de los colombianos en el exterior, en otras palabras, saber cuántos

son, cómo son, dónde están y qué hacen, idealmente, mediante un Sistema o Plan de Información Estadística sobre Colombianos en el Exterior (SIECE).

## **Contexto**

---

Los censos y caracterizaciones de la población colombiana en el exterior se han hecho de forma parcial, limitados a algunos países o regiones y en ciertos lapsos. Existen diversos estudios con respecto a las cifras de los colombianos residentes en el exterior: por un lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores calculaba que para 2012 esa población era de 4,7 millones (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2013), lo que representa aproximadamente el 10% de la población total del país. Por otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE, 2007) estimaba con base en las proyecciones del Censo del 2005, que los colombianos residentes en el exterior se distribuían principalmente en Venezuela, Estados Unidos, España y Ecuador. Esta estimación concuerda con los datos publicados para Colombia por diferentes instituciones. Por otra parte, se debe notar que el Censo Nacional de Población y Vivienda no contempló proyecciones sobre los migrantes colombianos en el exterior.

Por su lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano (DIMCS), ha apoyado y promovido estudios de caracterización de la población colombiana en algunos lugares específicos. Por ejemplo, en la década del

noventa se realizó el primer estudio de caracterización de la población colombiana en Nueva York y Nueva Jersey mediante convenio suscrito con la Universidad de Nueva York y el Consulado General Central de Colombia; en 2019, la DIMCS planteó un proyecto de caracterización de población colombiana en Ecuador por convenio entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado General de Colombia en Quito, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Además de ese tipo de estudios, la DIMCS<sup>1</sup> también ha llevado a cabo algunos ejercicios paralelos, como el que se realizó sobre “Caracterización y perfil de los colombianos en Estados Unidos y Canadá”, en 2018, con la activa participación de los consulados en los dos países. Buscando conocer mejor a las comunidades con el objetivo de brindar la atención más apropiada a sus circunstancias y condiciones, gracias al estudio hoy se cuenta con información cuantitativa (número de connacionales y asociaciones de colombianos), cualitativa (que incluye una descripción general de la comunidad, razones de emigración desde Colombia y de selección del país de destino y necesidades e intereses de la comunidad), así como el tipo o líneas de proyectos a implementarse atendiendo a los resultados de la caracterización en esos dos países<sup>2</sup>.

## **Censo y caracterización**

---

Para formular una política en materia consular y migratoria que sea comprensiva,

adecuada y eficiente es necesario contar con información estadística detallada y centralizada de los connacionales en el exterior y que cubra el más alto porcentaje posible de personas, información de la que carecemos. En algunos planes nacionales de desarrollo y documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)<sup>3</sup> se ha incluido el tema, pero primordialmente enfocado a caracterizar a los migrantes en Colombia y, sobre todo, abordando la migración desde Venezuela<sup>4</sup>. Por supuesto, recabar la información sobre colombianos en el exterior no es tarea sencilla, debido a múltiples factores, principalmente porque esta tarea no ha sido contemplada de forma comprehensiva como un objetivo a realizar por parte de ningún gobierno.

Es necesario resaltar que el Sistema de Información de Estadísticas Migratorias (SIEM)<sup>5</sup>, como sistema consistente con las necesidades de los migrantes del país, para el Registro Estadístico Base de Población de 2020 determinó en 1.715.354 el número de migrantes colombianos internacionales. El Sistema también arrojó otros datos importantes, pero se orientó principalmente a recabar y analizar la información de la población migrante en Colombia, mientras que los migrantes colombianos en el exterior no fueron su objeto central (DANE, s.f.).

El SIEM debe abarcar la recopilación, consolidación y difusión de la información estadística territorial, nacional e internacional que se relacione con migración y que contribuya a la toma de decisiones, la gestión pública y el ciclo

de las políticas públicas en Colombia; de hecho, contiene información estadística importante sobre migración internacional que arroja algunos datos sobre la estructura de la población colombiana residente en el exterior entre 2018 y 2020, la distribución de la población colombiana emigrante internacional según el departamento colombiano donde residía, la relación de niños por mujer según departamento, la razón de dependencia económica de colombianos emigrantes internacionales, índices de envejecimiento, juventud, etc., pero todo ello, repetimos, vinculado a la población migrante en Colombia. Como se ve, este sistema es un excelente comienzo, que debería ampliarse o servir de ejemplo para lograr un sistema o plan para el censo y la caracterización más completa posible de los colombianos en el exterior.

Existen, además, retos de diversa naturaleza para llevar a cabo el proceso. Por ejemplo, el control de las autoridades sobre entradas, salidas y permanencias es parcial y buena parte de los migrantes puede estar en situación de irregularidad, razón por la cual se abstienen de contactar a las autoridades o hacer algún registro, además de las dificultades logísticas. Los retos y obstáculos pueden superarse con voluntad política y la asignación de los recursos financieros y técnicos adecuados para contar con un plan o sistema de información estadística de colombianos en el exterior.

Es necesario tener en cuenta que los parámetros y metodologías que normalmente se utilizan para censos dentro del país, como se ha hecho con el

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD EN ESTADOS UNIDOS

- Desde la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano se ha llevado a cabo una caracterización con ayuda de nuestros Consulados.
- Este proceso busca indagar por:
  - Información cuantitativa (número de connacionales y asociaciones de colombianos en el exterior).
  - Información de carácter cualitativo (que incluye una descripción general de la comunidad, razones de emigración desde Colombia, selección del país de destino, necesidades e intereses de la comunidad).

Dirección de Asuntos Migratorios,  
Consulares y Servicio al Ciudadano.



*Diapositiva, cortesía de la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares (2018).*

SEM, deben ajustarse a la realidad de los migrantes colombianos en el exterior. Tal vez, confiar solo en herramientas como la entrevista directa no resulte suficiente y/o efectivo para obtener datos, en cuya recopilación se debe aprovechar al máximo el contacto de los migrantes con las autoridades y entidades que de alguna forma tienen que ver con el proceso migratorio y su vida cotidiana, así como con organizaciones o actores privados que se involucran con los migrantes. Es decir, el primer reto se encuentra en llegar al sujeto el colombiano en el exterior, y no solo localizarlo, sino lograr que participe.

Con lo anterior se pretende ejemplificar la necesidad de construir un plan o sistema que contemple fases preliminares efectivas de contacto, por ejemplo, con las agencias

de viajes, confederaciones hoteleras, prestadores de transporte, etc., actores que intervienen en el proceso migratorio y recopilan algunos datos, que puedan ser sistematizados con un objetivo y dentro de ese plan institucional estructurado para el censo y la caracterización de los colombianos en el exterior.

Igualmente, la entidad responsable de la formulación y ejecución de la política migratoria y de la prestación de los servicios consulares, como es el Ministerio de Relaciones Exteriores, debe comenzar esa tarea desde el momento en que las personas tramitan sus documentos de viaje, cuando pasan el puesto de control migratorio, cuando se registran en los consulados y cuando opera la recepción de deportados y retornados. El Registro

Consular fue ideado como herramienta para que los colombianos, mediante el diligenciamiento de un formulario, proporcionen información específica y, en algunos lugares, obtengan la tarjeta consular. Esta herramienta debe maximizarse.

Finalmente, debe existir claridad en qué es lo que se pretende conocer y analizar y, en todo caso, contemplar al menos tres dimensiones: la dimensión sociodemográfica, que permita obtener información sobre edad, estado civil, otra nacionalidad, identidad étnica, etc.; la dimensión socioeconómica, relativa al nivel educativo, actividad económica, etc.; y una dimensión migratoria, relacionada con el proceso y estado migratorio, integración a la sociedad de destino, movilidad territorial, entre otros.

### **Manejo de la información y diseño de la herramienta**

---

Es claro que cualquier plan o sistema que se estructure para caracterizar y censar a los colombianos en el exterior debe operar dentro del marco legal de la protección de datos y la privacidad, con total respeto por la información confidencial y con las garantías de seguridad y uso que generen confianza, de manera que las personas no sientan temores a la hora de participar, participación de los migrantes que solo ha de tener carácter voluntario. Los datos e información recolectados no deben tener un uso diferente al de los fines estadísticos, para que, a partir de su análisis, se formulen políticas públicas y proyectos que mejoren

los servicios consulares y la atención al migrante.

No menos importante resulta definir la población objetivo, para lo cual previamente se deben responder preguntas fundamentales, por ejemplo, si cubriría a colombianos que han vivido fuera de Colombia hace cuánto tiempo; si la intención es permanecer fuera y por cuánto tiempo; si se debe haber nacido en Colombia para ser considerada como población objeto o se incluiría a quienes, no habiendo nacido en el país, tienen padre o madre colombianos, e incluso abuelos colombianos; si se incluiría a quienes estando afuera son colombianos por adopción y a los que por diversas razones tuvieron que renunciar a la nacionalidad colombiana, entre otras cuestiones.

Paralelamente, debe definirse el criterio de inclusión o exclusión de los países y ciudades en los cuales se llevaría a cabo el estudio, pero que en todo caso sean representativos, para lo cual sería deseable que en las primeras fases se trabajaran al menos diez países en los cuales se estima que habita el mayor número de colombianos.

Teniendo en cuenta las competencias, es lógico que la planeación, ejecución y administración de tal sistema o plan sobre censo y caracterización de los colombianos en el exterior sea centralizada en la entidad especializada en la materia: el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Valga aclarar que, si bien el DANE debería tener la responsabilidad principal de diseñar el plan o sistema, que permita la caracterización

y el censo, esto se ha de llevar a cabo de la mano del Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y de otras entidades pertinentes. El Ministerio juega un papel central, ya que es la entidad responsable de la prestación de los servicios consulares y de la formulación y ejecución de la política migratoria, a la vez que la DIMCS coordina las funciones con los consulados de Colombia y con el organismo adscrito de Migración Colombia.

Un plan o sistema de caracterización y un censo de tales proporciones requieren de especialistas; no obstante, es posible identificar una estructura general mínima:

- Objetivos, alcances y metodología, incluyendo la definición de fases y límites geográficos y temporales.
- Estudios de escritorio.
- Recopilación y análisis de estudios y censos anteriores.
- Mapeo de las dinámicas de la población objeto.
- Escogencia o construcción de la herramienta de perfilamiento y medición de datos.
- Presentación y socialización.

### **Acuerdos con otros Estados y organizaciones**

---

Es fundamental, para el éxito de tan colosal tarea, analizar las iniciativas que en la materia han tenido otros Estados para caracterizar y obtener información estadística de sus respectivos nacionales

fuera de sus fronteras y evaluar los acuerdos que sea necesario suscribir para desarrollar el plan o sistema en los distintos lugares donde se encuentran los colombianos en el mundo.

En este último aspecto, me refiero a utilizar y aprovechar los países que cuentan con información estadística de población inmigrante y que recolectan datos a través de censos de población, vivienda, registros administrativos, encuestas, registros migratorios, etc., teniendo presente que también hay limitaciones, ya que, si bien las estimaciones sobre migrantes disponibles para 232 países/zonas de las Naciones Unidas conforman la información más completa desde el punto de vista geográfico sobre migración internacional, no he encontrado estudios específicos y comprehensivos sobre los colombianos, aunque puede haberlos. Algunas fuentes indican, por ejemplo, que en Asia central y meridional es limitada la disponibilidad de datos y algunos países de África subsahariana no tienen ni una sola fuente de datos sobre los migrantes (Portal de Datos sobre Migración, s.f.). La utilización de las estadísticas de diversos países debe considerar que se utilizan diferentes conceptos, definiciones y metodologías y que existe mucha información obsoleta.

Igualmente, es deseable que, de abocarse a la tarea, Colombia se apoye o trabaje en acuerdo y colaboración con organizaciones de la sociedad civil y de migrantes, así como con los organismos que tienen mayor experticia en la materia, tales como la Organización Mundial para las Migraciones (OIM), la Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, etc.

### **Recursos existentes aprovechables**

El principal recurso existente y que brinda una buena base es el mencionado Sistema de Información de Estadísticas Migratorias (SIEM), pero, además, la elaboración del censo y caracterización de los colombianos en el exterior debería paralelamente aprovecharse para retomar instrumentos que se han dejado de impulsar, a pesar de que pueden contribuir a mejorar y agilizar los servicios consulares y aportar maneras de recopilar datos y diligenciar encuestas, por ejemplo:

#### ***La aplicación móvil “Miconsulado”***

La aplicación “Miconsulado” se lanzó en 2019 y contiene los datos del consulado más cercano a la ubicación del usuario. Se creó con el fin de permitir, con un módulo del usuario autenticado: consulta de trámites, estados de solicitudes de servicios con el paso a paso, enlaces a los formularios de solicitud y costos; radicación de peticiones, quejas y reclamos; solicitud de ayuda o asistencia consular; información sobre lo que puede y no puede hacer un consulado; guía para un viaje al exterior; prevención para no ser víctima de delitos transnacionales como la trata de personas; contacto de emergencia; georeferenciación para ubicar consulados cercanos; actualizaciones automáticas de información sin necesidad de actualizar

la aplicación; notificaciones globales, regionales y personalizadas; asistente virtual (chatbot), entre otras funciones. Sin embargo, esta aplicación tan útil no ha sido adecuadamente actualizada y su uso no ha sido promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera que ni el usuario ni la entidad tampoco están aprovechando sus ventajas.

A estas alturas, aún no se ha implementado en la aplicación la autenticación biométrica para los trámites, que ya en aplicaciones bancarias y de otro tipo son de uso común en los dispositivos móviles. La Cancillería colombiana aún no logra utilizar el 100% de medios electrónicos para identificar a los usuarios, con ventajas como poder realizar los procesos notariales de forma más eficiente, ágil y segura. La expedición de la cédula digital permitirá avanzar en esa dirección, pero estos desarrollos dependen de un trabajo coordinado con las entidades responsables: la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Superintendencia de Notariado y Registro.

De todas maneras, aún con sus limitaciones, la aplicación contiene un elemento esencial que debería usarse para el censo y la caracterización de los colombianos en el exterior, como es el formulario del Registro Consular.

#### ***La tarjeta consular***

La tarjeta consular cumple varios objetivos; uno de ellos es ayudar para que las autoridades locales reconozcan beneficios a los colombianos que la portan,

independientemente de su situación migratoria, en los Estados Unidos y España. Actualmente, la tarjeta se expide en 13 consulados: en España (Sevilla, Madrid, Palmas de Gran Canaria y Bilbao), en Estados Unidos (Los Ángeles, Houston, Miami, Nueva York, Newark, San Francisco, Boston, Chicago y Atlanta). En estos lugares, ella permite que los connacionales tramiten la licencia de conducción (Estados Unidos), la nacionalidad (España), reciban información para expedición de otros documentos de identidad (todos) y realicen trámites bancarios (todos). Para efectos del censo y la caracterización, se debe fomentar la expedición y uso de la tarjeta consular y enriquecerla con datos adicionales a los actualmente necesarios para su expedición. Sobra indicar que la tarjeta se debería poder tramitar a través de la aplicación Miconsulado.

### ***Los consulados móviles, las ferias de servicios y los encuentros consulares***

Los consulados móviles implican el desplazamiento de los funcionarios consulares a zonas remotas o alejadas de la sede consular, siempre en lugares bajo su circunscripción. A estas jornadas acuden muchas personas que normalmente no van al consulado respectivo. El número de consulados móviles ha aumentado drásticamente; por ejemplo, de 114 en el 2018 se pasó a 204 en el 2019, lo que equivale a un aumento anual del 79% con 90 jornadas adicionales (Cancillería de Colombia, 2020). Por su parte las ferias de servicios han permitido acercar los servicios consulares y operan como lugares

de encuentro con los connacionales. La DIMCS, a través de su grupo interno de trabajo de Colombia Nos Une, realiza las ferias en muchas partes. Se han destacado, por la gran afluencia de personas, las realizadas en Santiago de Chile, Miami, Chicago, México, Nueva York, Madrid y en otros lugares menos comunes, como Santiago de Compostela y León.

Igualmente, los Encuentros Consulares Comunitarios, iniciativa de la DIMCS implementada desde 2019, son espacios de diálogo que programan los consulados con la comunidad fuera del país para identificar sus temas de interés y necesidades, con el objetivo de recoger insumos que sirvan de base para tomar decisiones que solucionen sus requerimientos. Se realizaron 188 encuentros en el 2019 y se continúan haciendo, ya que es obligatorio realizarlos en todos los consulados dos veces al año.

Estos espacios son ideales para franquear obstáculos a la hora de recopilar datos, hacer el mapeo de población, aplicar encuestas, etc., con miras a concretar un plan o sistema sobre censo y caracterización del colombiano en el exterior.

### **Conclusiones**

---

El Estado colombiano enfrenta retos para la atención de sus connacionales en el exterior y, para resolverlos a través de mejores servicios y políticas públicas adecuadas a las necesidades reales, debe tener una clara caracterización de esa población. Llevar a cabo el censo y la caracterización debe ser una prioridad que haga parte de la política del Estado. Logrado



Diapositiva, cortesía de la Dirección de Asuntos Migratorios y Consulares (2018).

el objetivo, deberá mantener actualizada la información, dada la alta movilidad de los migrantes.

Contar con un sistema o plan para el censo y la caracterización más completa posible de los colombianos en el exterior permitirá al aparato institucional de Colombia aprovechar esa información en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en materia migratoria y consular, incluyendo otros beneficios, como la correcta evaluación de los lugares donde deben existir sedes consulares y su tamaño, la formación especializada que deben tener los funcionarios, etc., todo lo cual facilitará la generación de programas destinados a mantener el vínculo con Colombia y a maximizar los recursos; igualmente, será información valiosa que podrá ser consultada y utilizada por otras entidades públicas y/o privadas dentro de los límites legales.

La necesidad de contar con tal sistema o plan es evidente; por lo tanto, se debe plantear cuanto antes su viabilidad técnica y económica, elaborar y desarrollar los instrumentos y herramientas necesarios, estructurar la metodología en las fases necesarias y ejecutar las acciones para su realización. Se debe involucrar a las entidades del Sistema Estadístico Nacional con fines de identificación, generación e integración de información estadística de calidad para la toma de decisiones, la evaluación de la política integral migratoria y el servicio consular, ya sea ampliando los objetivos del actual SIEM o creando un nuevo sistema o plan exclusivo para el censo y caracterización de los colombianos en el exterior, que podría llamarse Sistema de Información Estadística sobre Colombianos en el Exterior (SIECE). 🌐

## Notas

---

1. Decreto 869 de 2016. Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones". 25 de mayo. Función Pública. <https://acortar.link/pnBkOv>
2. Plan de Apoyo a los colombianos en el Exterior (PACE), presentado por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano en el Primer Taller Construyendo País en el Exterior, Nueva York 22 y 23 de septiembre de 2018.
3. Conpes 3603 de 2009: convoca al DANE a generar un plan de trabajo para mejorar la producción y el análisis de la información migratoria.
4. Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano (PIM), y se dictan otras disposiciones. 4 de agosto. Función Pública. <https://acortar.link/cFoA8Z>. Define que el DANE, como ente rector de Sistema Estadístico Nacional, propenderá por la implementación del plan de acción en la Mesa Intersectorial de Estadísticas de Migración (MIEM), en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano y Colombia Nos Une. La MIEM se encargará de la producción, mejoramiento, actualización y aprovechamiento estadístico de la información relacionada con la población migrante nacional, extranjera y retornada.
5. Creado como respuesta al documento Conpes 3950 de 2018, el Decreto 216 de 2021. Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria, Diario Oficial No. 51.603 de 1 de marzo de 2021; la citada Ley 2136 de 2021 y la Ley 2135 de 2021. Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política. 4 de agosto. <https://acortar.link/36te43>

## Referencias

---

- Cancillería de Colombia (2020). Memorias al Congreso de la República 2019 y 2020. <https://acortar.link/13wtVN>
- DANE -- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2007). Colombia. Estimación de la Migración 1973-2005. Consultado el 30 de noviembre de 2018. <https://acortar.link/ppOCwn>
- DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.). Estadísticas de migración. <https://acortar.link/jR6Dyf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores (2013). Fortalecimiento de Políticas Públicas para la atención y vinculación de colombianos en el Exterior. Consultado el 1 de noviembre de 2018. <https://acortar.link/5jCac8>
- Portal de Datos sobre Migración (s.f.). Poblaciones de migrantes internación. Última actualización el 5 de febrero de 2021. <https://acortar.link/2gvPMj>

## Legislación

---

- Decreto 216 de 2021. Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria, Diario Oficial No. 51.603 de 1 de marzo de 2021
- Decreto 869 de 2016. Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones". 25 de mayo. Función Pública. <https://acortar.link/pnBkOv>
- Ley 2135 de 2021. Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9, 289 y 337 de la Constitución Política. 4 de agosto. <https://acortar.link/36te43>
- Ley 2136 de 2021. Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del Estado colombiano (PIM), y se dictan otras disposiciones. 4 de agosto. Función Pública. <https://acortar.link/cFoA8Z>